	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 20 de febrero de 2025

Señores:
SYNERGY B&O S.A.S
Correo electrónico: sinergycontratacion@gmail.com
Tel: 3118117198- 318 6595695
Dirección: KR 67 A # 94 – 46 Bogotá D.C

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE CANIL DE AISLAMIENTO"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 de Marzo de 2025.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Verificar anexo Técnico.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el **31 mayo del 2025**

CORTE	VALOR PAGO	PAC
31 de Julio de 2025	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.

Se efectuará mediante un pago, una vez recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos que haya lugar, dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CATAM.

Notas:
1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, , la Entidad no se hace responsable por

	FORMA DE PAGO	las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **3:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTAS ADICIONALES FORMA DE PAGO:** Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales
VALOR OFRECIDO	$ 60.000.000,00 (Sesenta millones de pesos M/cte.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	28 de febrero de 2025.	

Tc Henríquez Garay Johan David
Firma Estructurador Técnico

Tc Mario Didier Del Basto Sepúlveda
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1 (ficha Técnica)

Ficha Técnica:

Rubro Presupuestal 02-01-01-001-002 Rec-10 /EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA FINES MILITARES/ $ 60.000.000,00

Ítem	Descripción del bien	Especificación técnica y de calidad	Unidad de medida
1	Canil de aislamiento	• Canil movil para perros, perrera exterior. • medidas de 3,20mts de largo por 1,85mts de alto y 2,80mts de ancho. • materiales de alta resistencia galvanizados pintados a 180º, en pintura electroestatica horneable antioxidante. • Diseño en paneles para facil desarmado, con barrotes en tubo cuadrado de 1½" calibre 18 y tubo de 1" calibre 18 , que permite una vista total, contacto visual y la interacción del perro con la persona • Paneles laterales, traseros y techo en teja de pvc y/o metalica. • Piso en madera plástica mediante baldosa, de alto impacto. • Cerradura de seguridad. • tiene dos habitaciones con una puerta cada. • soportes para separacion del suelo. **Imágen de referencia:**	Unidad

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

GENERALES

1. Aportar las garantías exigidas para el inicio del Contrato.

2. Informar al supervisor todas las novedades surgidas con las actividades y servicios, así como toda la información requerida para la efectiva ejecución del contrato.

3. Cumplir el correspondiente cargue de facturas electrónicas de acuerdo con lo establecido en la Gestión Contractual para Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

4. Respetar todas las normas y protocolos se seguridad Física y Laboral de la entidad.

5. El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, SOAT del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato,

para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al Complejo Aeronáutico ni al CATAM.

ESPECIFICAS

- El contratista deberá realizar una inspección visual primaria de la ubicación y del lugar de instalación del canil de aislamiento.
- El contratista deberá realizar un cronograma de trabajo detallado acorde a la inspección primaria que se realizó, acorde a lo solicitado en la ficha técnica, el cual será avalado por el supervisor del contrato y firmado con el acta de inicio del contrato.
- El contratista deberá poseer herramientas especiales con el fin de garantizar la instalación y buen funcionamiento de las marmitas y caldera.
- El contratista debe garantizar la supervisión en coordinación con el supervisor del contrato, sin que genere costos adicionales a la institución.

Para el cumplimiento de las especificaciones todos los materiales, equipos y repuestos a suministrar deben cumplir en forma obligatoria con normas de certificación.

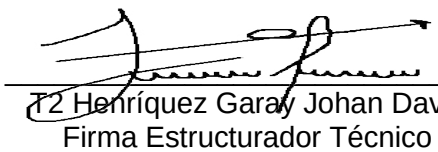
- **Ley 2054 2020:** establece la creación de centros de bienestar animal y albergues municipales para fauna, lo cual incluye la construcción de espacios adecuados para los animales.
- **Resolución 0240 de 2014:** la cual regula los establecimientos de servicios para animales. Esta resolución establece criterios para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y la adecuada tenencia de los animales.
- **NTC 2050:** Código Eléctrico Colombiano.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar.

- Una vez queden instalados debidamente el canil de aislamiento en la sección canina del Gruse 85, todo costo adicional proveniente de estos correrá por cuenta del contratista.
- El contratista debe asumir los gastos de trasporte desde sus instalaciones hasta el Comando Aéreo de transporte militar incluyendo: personal, elementos y equipos o maquinaria necesaria para los trabajos de instalación, así mismo el desplazamiento dentro de la unidad del personal encargado de realizar la instalación es responsabilidad del contratista.
- Para la instalación es responsabilidad del contratista realizar la remoción de los elementos a los que haya a lugar, con sus propios medios y herramientas e igualmente para la instalación de los nuevos.
- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, del material requerido para ejecutar los mantenimientos con el fin de hacer una correcta ejecución del contrato.

- Durante el proceso de instalación la empresa deberá dotar a su personal con los elementos de protección personal adecuados.
- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 10 días calendario. Los costos que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.
- El oferente debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
- Deberá disponer de por lo menos un número telefónico y una persona para atender los requerimientos los fines de semana y los días festivos.
- El contratista seleccionado mediante el presente proceso contractual es quien deberá tramitar las garantías que haya lugar ante los fabricantes y deberá entregarlas al supervisor con la entrega del material.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El Contratista deberá aportar dentro del término establecido en la aceptación de oferta la póliza de garantía única según los valores y vigencias establecidas en la misma, para su respectiva aprobación.
- El Contratista deberá presentar los documentos de afiliación a seguridad social del personal operario bajo su cargo, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, dichos documentos deberán ser entregados con fecha del mes en el cual se va a dar inicio al contrato; adicional debe acreditar que se encuentra al día en estos pagos para efectos del desembolso y de la liquidación del contrato.
- Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.
- Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho, en caso tal debe informar a la entidad y a las entidades que estime pertinentes.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago

- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.
- Las demás que señale la ley y normas complementarias.
- Todo personal de contratista quedara obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen la ley correspondiente y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución, por lo tanto el contratista debe proveer todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de mantenimiento como para el personal que se encuentre cerca a los equipos, se deberá requerir al contratista una demarcación con cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. cualquier accidente en el que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que llegasen a presentarse, adicional el contratista tiene la obligación de obedecer y ejecutar de forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes.
- Las demás que señale la ley y normas complementarias.
- Todo personal de contratista quedara obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen la ley correspondiente y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución, por lo tanto el contratista debe proveer todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de mantenimiento como para el personal que se encuentre cerca a los equipos, se deberá requerir al contratista una demarcación con cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. cualquier accidente en el que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que llegasen a presentarse, adicional el contratista tiene la obligación de obedecer y ejecutar de forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes.



T2 Henríquez Garay Johan David
Firma Estructurador Técnico



Tc Mario Didier Del Basto Sepúlveda
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Canil de aislamiento	01				

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.